



ENTIDAD PROMOTORA



EMPRESA DE INSERCIÓN



MEMORIA ANUAL 2022

LAVANDERÍA SOLIDARIA, S.L



MEMORIA ANUAL LAVANDERÍA SOLIDARIA S.L

EMPRESA DE INSERCIÓN CALIFICADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Índice

1. Presentación.....	3
2. Fundamentación y metodología en las Empresas de Inserción.....	3
3. Líneas de actividad empresarial.....	4
4. Política comercial: Clientes	5
5. Política comercial: Productos.....	5
6. Política comercial: precios.....	5
7. Política de comunicación.....	6
7.1Comunicación Interna	7
7.2Comunicación externa	8
8. Recursos humanos	8
8.1 Convenio colectivo de referencia.....	8
8.2 Estructura de la plantilla y evolución durante el año 2022.	9
9. Itinerarios Individualizados de Inserción: Tareas en el acompañamiento.....	13
10. Reclutamiento y selección.....	15
11. Desvinculación.....	16
12. Infraestructuras y medios materiales	17
13. Actividad económica	19
14. Conclusiones.....	22



1. Presentación

La Lavandería Solidaria es una empresa social promovida por la **Fundación Juanjo Torrejón** constituida el 10 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de enero de ese mismo año. Su fin principal es favorecer la integración laboral de personas en situación de difícil empleabilidad a través de su incorporación a una actividad productiva con el acompañamiento permanente del equipo técnico de la Fundación. Con fecha de 11 de abril de 2019 fue calificada provisionalmente como empresa de inserción por la Comunidad de Madrid.

Lavandería Solidaria ofrece servicios especializados de **lavandería industrial**.

Lavandería Solidaria S.L., no sólo posibilita un puesto de trabajo a personas en riesgo socio laboral, sino que también brinda un servicio completamente útil para la comunidad, creando riqueza y generando un retorno económico a través de las aportaciones a la Seguridad Social, a la tributación a las diferentes administraciones públicas y a la generación de salarios dignos conforme a los convenios colectivos de la actividad, reduciendo así la necesidad de percepción de ayudas económicas.

2. Fundamentación y metodología en las Empresas de Inserción

La *Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción*, surge de la necesidad de establecer cauces adecuados que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de nuestro país, especialmente la de aquellas personas que por circunstancias diversas se encuentren en situaciones de dificultad y exclusión social.

En este sentido, las Empresas de Inserción son iniciativas que, mediante la actividad empresarial, acompañadas de actuaciones sociales y de inserción social, hacen posible la inclusión sociolaboral de personas excluidas para su posterior colocación en empresas convencionales o en proyectos de autoempleo.

Las empresas de inserción podrán contratar con trabajadores en situación de exclusión social, desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, que estén



incluidos colectivos concretos definidos en la ley y deben aplicar itinerarios de inserción sociolaboral en función de los criterios que establezcan los Servicios Sociales Públicos competentes y los Servicios Públicos de Empleo como forma de favorecer el proceso de inserción social y laboral.

Lavandería Solidaria S.L., es calificada en abril de 2019, como Empresa de Inserción por la Comunidad de Madrid. La evaluación realizada durante esta etapa, permite confirmar el progresivo aumento de la actividad productiva de la empresa como consecuencia de dos motivos principalmente. Por un lado, la mejora en la competitividad de la empresa con respecto a otras del sector, por el propio valor añadido de la misma, y por la atención y apoyo que se ofrece a los clientes desde la entidad promotora con el servicio de acompañamiento y gerencia de la empresa, por otro, la necesaria e imprescindible vinculación de contratos públicos a Empresas de Inserción, gracias a la reserva de mercado a estas Empresas.

Obtener la calificación de Empresas de Inserción nos ha permitido además de lo mencionado en el párrafo anterior, optar a ayudas y subvenciones que favorecen el mantenimiento y posibilitan la viabilidad de la empresa, unirnos en espacios de reflexión que mejoren la praxis diaria y acompañar a personas en situación de exclusión social y especiales dificultades de acceso al empleo.

3. Líneas de actividad empresarial

Lavandería solidaria ofrece los servicios en dos actividades:

- Lavandería industrial donde se incluye la recogida, lavado, secado, planchado, empaquetado y entrega de los distintos ropajes a los clientes, mayoritariamente empresas.
- Limpieza de pequeñas oficinas, locales comerciales y portales.



4. Política comercial: Clientes

Los clientes en las lavanderías industriales por regla general son empresas relacionadas con la restauración o el alojamiento (ya sean hoteles, casas rurales, etc. Como centros de acogidas o albergues) con un volumen medio-alto de lavado que hace necesario que acudan a un tercero para cubrir esta necesidad.

En el caso de Lavandería Solidaria trabajamos principalmente con restaurantes, empresas de catering y alojamientos. La labor comercial se centra en los restaurantes, hoteles, hostales, casas rurales, caterings, fincas de bodas, etc... de la zona de Aranjuez y alrededores (zona sur de la comunidad de Madrid y norte de la provincia de Toledo). Durante el año 2021 se amplía el territorio de actuación y se atienden a clientes de Madrid Centro. También aumenta considerablemente el número de servicios a alojamientos y en 2022, se mantienen estos servicios y además continúa aumentando la contratación de clientes en el territorio de Madrid Centro.

La gran mayoría de estos nuevos clientes se consiguen gracias a las contrataciones por reserva de contratos para empresas de inserción y centros especiales de empleo. Formula que tiene a disposición la administración pública en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su disposición adicional cuarta, fija, para la **contratación pública**, la obligatoriedad de establecer porcentajes mínimos de **reservas de mercado** para empresas de inserción, así como cláusulas sociales y ambientales. De esta manera, los organismos estatales, autonómicos y locales favorecen la creación de empleos para colectivos en situación de exclusión social.

5. Política comercial: Productos

5.1 Área de Lavandería: Se ofrece el servicio de recogida, lavado, empaquetado y entrega. Se trabaja con textiles de hostelería en concreto de restauración principalmente y hotelería y alojamiento, mantelería, servilletas, ropa de cama y baño, paños y prendas de cocina, etc.

6. Política comercial: precios.



6.1 Servicio lavandería: Los precios del servicio de lavado se establecen dependiendo del tipo de cliente, el servicio y el producto que necesite ser lavado, así como la cantidad y la distancia del cliente al centro de trabajo.

Se parte de una tarifa establecida y en base a esta se van adaptando los precios de acuerdo a la información que los clientes faciliten como el tipo de producto (mantiles, servilletas, sábanas, etc...), las características del producto (blanco o color, tamaño, peso, etc...), la cantidad, la distancia del cliente a la lavandería y las necesidades especiales (empaquetados especiales, repartos fuera de ruta, lavados o doblados especiales, etc...).

Estas peculiaridades hacen que los precios sean distintos de un cliente a otro pese a que tengan productos o servicios similares.

7. Política de comunicación

La comunicación, como en cualquier empresa, independientemente de su tamaño y del sector al que se dedique, se trata de uno de los pilares básicos para el buen funcionamiento de la organización. Mas más especialmente cuando necesitamos transmitir el valor social añadido que aportan este tipo de empresas a la ciudadanía en general y a la administración pública en particular.

Un rasgo común a casi todas las situaciones de exclusión social es la dificultad para participar en los mecanismos habituales de formación e inserción laboral. Por ello, es esencial involucrar en la lucha contra la exclusión social a las diferentes Administraciones Públicas a utilizar mecanismos de integración encaminados a potenciar la plena participación de los colectivos afectados por esta situación.

El objetivo fundamental en la política de comunicación de la empresa se basa en transmitir, como las Empresas de Inserción, se consolidan como nuevos modelos de actuación en materia de inclusión social con varios objetivos:



- ✓ Dar respuesta a favorecer la salida de procesos de exclusión de personas que, por su situación de precarización en el empleo y la falta de apoyo social y económico, se encuentran en situación de especial dificultad.
- ✓ Mejorar la economía de la administración pública, pues este tipo de empresas, permitieron ahorrar a la administración alrededor de 8 millones de euros en percepciones derivadas de las Rentas Mínimas de Inserción y otros 5 millones vía impuestos frente a políticas más pasivas relacionadas con la inserción laboral de los colectivos más vulnerables.
- ✓ Generar un valor añadido a los propios clientes gracias por un lado a la competitividad en los precios ya, que no pretende generar beneficios más haya de poder mantener la actividad empresarial de forma adecuada con los servicios de apoyo que requieren este tipo de empresas y la contribución social por contratar estos servicios.

7.1 Comunicación Interna

La comunicación interna para la entidad es fundamental de cara a poder aumentar la productividad y los servicios que se prestan desde la Empresa de Inserción. Desde la entidad promotora, apostamos por un plan de Comunicación Interna que esté vinculado a la misión, visión y a los valores de la propia empresa. De esta forma, se consiguen embajadores de marca comprometidos, capaces de difundir sus propios medios y canales los valores de la empresa. Por ello, nos esforzamos en que la información que se difunde acerca de lo que es una empresa de inserción sea entendido por todos los trabajadores que forman parte del equipo y que genere el impacto deseado.

En cuanto a la transmisión de comunicación para la consecución de objetivos en la producción, al tratarse de una entidad pequeña y el sector donde se desarrolla, acostumbra una comunicación directa, con poca capacidad de desarrollo tecnológico por el momento, se realiza de forma presencial, o vía telefónica para evitar la demora en la recepción de los mensajes con los clientes. Las comunicaciones con la Fundación igualmente se realizarán por las mismas vías. Los trabajadores en inserción tienen una comunicación constante con su técnico/a de acompañamiento el cual realiza los



seguimientos. Se hace un esfuerzo importante por controlar el flujo de información dentro de la empresa y crear espacios en los que participan los empleados directamente, opinan y aportan cuestiones a tratar o solucionar.

La comunicación interna a su vez está muy vinculada con la externa, para crear coherencia dentro y fuera de la empresa. Se lidera por parte de un técnico de comunicación de la entidad promotora y el gerente de la empresa de cara a establecer estrategias de sensibilización y de mercado.

7.2 Comunicación externa

Contamos con una técnica de comunicación encargada de gestionar toda la información de la empresa para los medios de comunicación, como las notas de prensa o las entrevistas.

Frecuentemente ofrecemos como publicidad documentos impresos y dosieres para que los clientes puedan ver los servicios. También se exponen vinilos en la furgoneta de la lavandería y en el propio local. La comercialización se realiza vía mailing, vista a negocios, vía web o incluso llamadas telefónicas.

Por otro lado, las comunicaciones externas con los clientes se harán preferiblemente vía mail para que todo quede registrado, desde los comunicados de interés como el envío de facturas, ofertas, etc. En casos urgentes e indispensables las comunicaciones se podrán hacer vía telefónica.

8. Recursos humanos

8.1 Convenio colectivo de referencia

El convenio de referencia para la actividad de lavandería de la empresa es el Convenio Colectivo del Sector de Tintorerías y Lavandería de la Comunidad de Madrid (código número 28003995011981). Para la actividad de limpieza, se remite al convenio colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales (código número 28002585011981)



8.2 Estructura de la plantilla y evolución durante el año 2022.

En el año 2022, las personas contratadas en la Empresa de Inserción se estructuran de la siguiente manera:

Personas a lo largo del año en la EI			
	Personal Inserción	Personal no Inserción	Total
Mujeres	2	2	4
Hombres	4	1	5
Total	6	3	9

Personas a 31 diciembre en la EI			
	Personal Inserción	Personal no Inserción	Total
Mujeres	2	1	3
Hombres	1	3	4
Total	3	4	7

Jornadas personas con puestos de inserción			
	Jornada completa	Jornada Parcial	Total
Mujeres en inserción	0	2	2
Hombres en inserción	1	3	4
Total	1	5	6

De todas las personas en inserción contratadas en la empresa 1 de ellas era perceptora de RMI antes de la contratación.



En cuanto a la evolución en las contrataciones de los puestos de inserción es conveniente resaltar la siguiente información:

N.º personas en inserción que durante el año:	
Continuaron el proceso de inserción	5
Abandonaron el proceso de inserción	1
Finalizaron su contrato	0
Total	6

N.º personas que han finalizado el proceso durante el año:		
	En puestos de inserción	En puestos normalizados
Han encontrado empleo en el mercado ordinario por cuenta ajena	0	0
Han encontrado empleo en el mercado ordinario por cuenta propia	0	0
Han encontrado empleo en la empresa de inserción	0	0
Están en desempleo	0	0
Han sido contratados por la empresa en puestos normalizados	1	N/A
Total	1	0



Durante 2022 ha habido una contratación en puesto ordinario. La previsión de la plantilla de la empresa de inserción, para el año 2022 es de 8 itinerarios con jornadas parciales y 6 puestos de inserción.

El puesto, perfil laboral y las funciones objeto de desempeño de los puestos son los siguientes:

- Encargado de lavandería: Persona con motivación por trabajar, resolutive, capacidad de organización y gestión de grupos, nivel de castellano bilingüe, en posesión al menos de titulación de certificado de escolaridad o equivalente, con carné de conducir B y formación y/o experiencias previas en el puesto. Para el supuesto caso de trabajadores/as inmersos/as en procesos de inserción sociolaboral deberán aportar copia de informe de los Servicios Sociales de los que dependa en el que se reconozca su situación de exclusión o riesgo de exclusión social.

Para tal puesto, realizará las funciones siguientes:

- ✓ Organización del trabajo
 - ✓ Gestión del personal en el centro de trabajo
 - ✓ Coordinación con la gerencia
 - ✓ Operaciones de clasificación, lavado, secado, planchado, empaquetado, recogida y reparto de artículos textiles.
 - ✓ Complimentación y entrega de los albaranes correspondientes a cada pedido.
 - ✓ Recogida y reparto de la mercancía conduciendo vehículo de la empresa de inserción.
 - ✓ Aplicación de técnicas y procedimientos requeridos en plazo dentro de la aplicación de normativas referentes al medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
-
- Conductor: Personas con motivación por trabajar, resolutive y responsable. Nivel de castellano nativo o bilingüe, en posesión al menos de titulación de certificado de escolaridad o equivalente, con carné de conducir B y no es necesario formación y/o experiencias previas en el puesto. Para el supuesto caso de trabajadores/as inmersos/as en procesos de inserción sociolaboral deberán aportar copia de informe



de los Servicios Sociales de los que dependa en el que se reconozca su situación de exclusión o riesgo de exclusión social.

Para tal puesto, realizará las funciones siguientes:

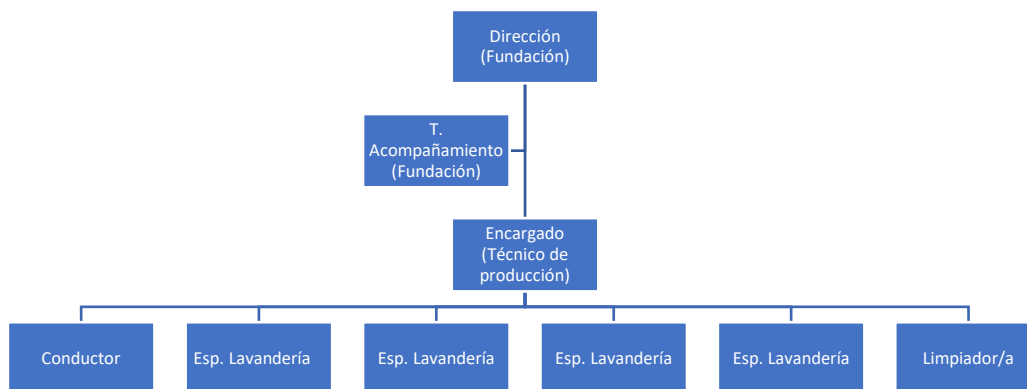
- ✓ Recogida y reparto de la producción
 - ✓ Cobro y entrega de facturas
 - ✓ Complimentación y entrega de los albaranes correspondientes a cada pedido
- Especialista en lavandería: Personas con motivación por trabajar, nivel de castellano mínimo de A1, en posesión al menos de titulación de certificado de escolaridad o equivalente, con carné de conducir B y, sin ser explícitamente necesario, formación y/o experiencias previas en el puesto. Para el supuesto caso de trabajadores/as inmersos/as en procesos de inserción sociolaboral deberán aportar copia de informe de los Servicios Sociales de los que dependa en el que se reconozca su situación de exclusión o riesgo de exclusión social.

Para tal puesto, realizará las funciones siguientes:

- ✓ Operaciones de clasificación, lavado, secado, planchado, empaquetado, recogida y reparto de artículos textiles.
 - ✓ Complimentación y entrega de los albaranes correspondientes a cada pedido.
 - ✓ Recogida y reparto de la mercancía conduciendo vehículo de la empresa de inserción.
 - ✓ Aplicación de técnicas y procedimientos requeridos en plazo dentro de la aplicación de normativas referentes al medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
- Limpiador/a:
Personas con motivación por trabajar, nivel de castellano mínimo de A1, en posesión al menos de titulación de certificado de escolaridad o equivalente y, sin ser explícitamente necesario, formación y/o experiencias previas en el puesto. El personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos realizan diversas tareas de limpieza a fin de mantener limpios y ordenados los interiores y las instalaciones de los hoteles, oficinas y otros establecimientos, así como de los aviones, trenes, autobuses y vehículos similares



Teniendo en cuenta al personal de la entidad promotora encargada de la gestión y seguimiento de la labor y desempeño de las funciones descritas, el organigrama queda confeccionado de la siguiente manera:



9. Itinerarios Individualizados de Inserción: Tareas en el acompañamiento

Las medidas de intervención y acompañamiento, tal y como viene reflejado en el Manual elaborado por FAEDEI son el *“conjunto de servicios, prestaciones, acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social encaminados a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo de su itinerario en la empresa de inserción”*.¹

El/la técnico/a de acompañamiento: es asignado/a por la entidad promotora y supervisará la elaboración de cada uno de los itinerarios. Dichos itinerarios tienen por objetivo promover y favorecer la autonomía de la persona dentro de las competencias de la empresa de inserción y así como mejorar la empleabilidad de los trabajadores para favorecer su inserción dentro del mercado ordinario de trabajo. Dichos itinerarios se realizarán en virtud de los criterios compartidos entre:

- Los Servicios Sociales pertinentes.
- Los Servicios Públicos de empleo competentes.

¹ (FAEDEI)



- La entidad promotora de la empresa de inserción.

Todos los acuerdos pactados entre estos tres entes deben ser aceptados por la persona objeto de la ayuda, en los cuales se definirán las medidas adoptadas de intervención y acompañamiento que se estimen necesarias.

Las fases del acompañamiento se pueden definir de manera general en las siguientes:

✓ **Acogida y diagnóstico inicial**

En esta fase el técnico de acompañamiento valorará:

Las competencias **técnico- profesionales** que tiene adquirida la persona referida a la profesión concreta que va a realizar y relacionadas con la seguridad y la higiene del puesto de trabajo a desarrollar.

Las competencias **socio- laborales**: distinguiendo las *competencias sociales e interpersonales* en el ámbito laboral con ítems valorados como la comunicación, el autocontrol, el trabajo en equipo, las *competencias metodológicas y actitudes básicas* (confianza, responsabilidad, adaptación, iniciativa) así como las *competencias personales* con aspectos como la autoestima, las capacidades físicas, el cuidado personal, el manejo de recursos comunitarios, etc.

✓ **Formación socio -laboral y mejora de la empleabilidad**

En esta fase, se formalizará el plan de trabajo con la persona. Donde se consensuará unos objetivos de trabajo relacionados con las áreas técnico-profesionales, y el área sociolaboral.

Para cada uno de los ítems, se establecerán las actuaciones a seguir para la consecución de trabajo, la calendarización de las actividades y los resultados previstos.

Cada una de las fases se realiza de acuerdo con un procedimiento de fijación de objetivos semestrales.

✓ **Fase de Transición**



En esta fase, se evaluarán los logros alcanzados y las áreas de mejora de cada uno de los ítems establecidos en la fase del plan de trabajo.

Esta fase tiene una especial relevancia tanto si la transición es por la consecución de un puesto de trabajo en el mercado ordinario, como si es por la finalización del puesto de trabajo de inserción por alcanzar el tiempo máximo permitido en contrato de inserción.

El momento en el que la persona finaliza su relación laboral en la Empresa de Inserción, se trata de un momento de vital importancia por la vinculación que ha adquirido la persona durante el proceso de acompañamiento con el personal técnico como por el cambio que produce la situación.

Es una fase en la que hay que establecer de manera muy precisa, que actuaciones se pueden continuar desarrollando para que el mantenimiento del empleo sea efectivo o las habilidades adquiridas durante el transcurso del acompañamiento sean puestas en práctica.

En esta fase, es especialmente importante realizar una adecuada evaluación de las competencias adquiridas y poner el acento en reforzar los avances y corregir las áreas que lo requieran. En todas las fases anteriores, se ha de evitar acciones paternalistas que demuestren en esta, que se ha contribuido al tránsito de la dependencia a la autonomía y de la heteroevaluación a la evaluación.

Por último, Fundación Juanjo Torrejón, como entidad promotora, será la encargada de la gerencia general de la empresa de inserción, quién dirigirá las acciones de captación y prospección de negocios con un perfil potencial de cliente, mantendrá el contacto directo con la entidad gestora en relación con los gastos e ingresos de esta, con la Administración, y garantizará la aplicación de la normativa vigente (atención a posibles modificaciones en la misma) y demás materias en su competencia.

10. Reclutamiento y selección

Los procesos de reclutamiento y selección de Lavandería Solidaria, S.L. respetan en todo momento criterios de igualdad de oportunidades y promoverán la no



discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal, física o social.

Todos los procesos vienen precedidos por una descripción del puesto de trabajo según criterios objetivos y se diseñan y ejecutaran de acuerdo con las siguientes premisas:

- ✓ Se evitará cualquier tipo de discriminación y se garantizará que todos los candidatos reciben el mismo trato durante todo el proceso.
- ✓ Atienden exclusivamente a criterios objetivos de adecuación al perfil definido.
- ✓ Se cumple con la legislación laboral vigente en materia de reclutamiento y selección.
- ✓ Se garantiza la absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales.

En el caso de los “trabajadores de inserción” es condición necesaria para la formalización del contrato la aportación de los siguientes documentos:

- ✓ Dictamen sobre la situación de riesgo o exclusión social del candidato seleccionado emitido por los servicios sociales competentes.
- ✓ Acuerdo de itinerario ocio- laboral firmado por el propio trabajador, los y la empresa.

11. Desvinculación

De acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Los contratos de trabajo se extinguen según lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores no siendo de aplicación en el caso de los trabajadores en situación de exclusión social la causa de extinción del contrato por causas objetivas establecida en el artículo 52 d) del Estatuto de los Trabajadores.

Así mismo, una vez finalizada la relación laboral con los trabajadores en situación de exclusión social, se mantienen durante al menos seis meses el servicio de

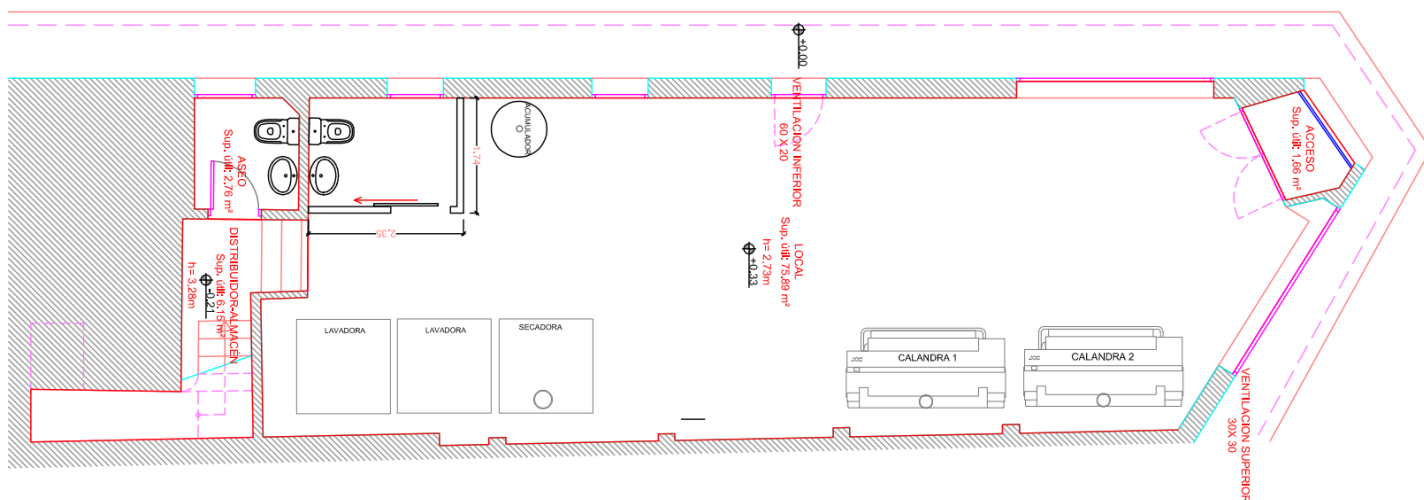
acompañamiento socio- laboral, independientemente de las causas que motivaron dicha finalización.

12. Infraestructuras y medios materiales

Durante el año 2022, la Empresa de Inserción ha cambiado de instalaciones desplazándose a un local con mayores dimensiones y con mejor adecuación tanto para la prestación de sus servicios como para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados.

Las ayudas recibidas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid dirigidas a ayudas a Empresas de Inserción han posibilitado la adquisición de nueva maquinaria y la adecuación del local.

En el proceso de cambio de instalaciones, se ha realizado un proyecto industrial para la puesta en marcha de la actividad de lavandería en el local y la instalación de toda la maquinaria, quedando la distribución de esta según plano adjunto a continuación.





Lavandería Solidaria S.L. se encuentra ubicada en Aranjuez, una localidad al sur de Madrid a unos 42 km. De la capital. Dentro del municipio de Aranjuez, Lavandería Solidaria S.L. se encuentra en calle San Fernando, 38, esquina con c/Noblejas, 19 es 28300 Aranjuez (Madrid)

El local pertenece a un edificio residencial en el que la planta baja se sitúa la actividad. Es un local de forma rectangular con acceso directo. La superficie útil del local es de (75,89 m²), un aseo de (2,76 m²), una entrada de acceso de (1,66 m²) y un distribuidor-almacén de (6,15 m²).

La ubicación se adapta a las condiciones técnicas y a la normativa vigente para este tipo de empresas.

El nuevo local de lavandería permite la atención al público con mayor orientación al cliente particular ya que la captación y la atención al público.

Con la ayuda vinculada a la inversión de 2021 y 2022, se ha hecho posible la obra necesaria para la instalación de la maquinaria y la adecuación del local (instalación eléctrica y de Gas Natural) y se han adquirido una nueva calandra y una lavadora de las siguientes características: Calandra de planchado de 1.664 mm (ancho de trabajo) x 320 mm (diámetro cilindro). Y una lavadora industrial de 35 Kg capacidad. Esta maquinaria es añadida a las ya existentes previamente de una lavadora industrial de 23kg. De capacidad, una secadora industrial de la misma capacidad, una calandra de planchado de 1,50m. de planchado, mezclador y dispensador de detergentes y suavizantes, lavadoras no industriales.

La relación de máquinas instaladas en la empresa:

1. LAVADORA INDUSTRIAL IY350
2. CALANDRA FCI1664/320
3. SECADORA IPSO DR50-70
4. LAVADORA WD235
5. CALANDRA CI160-2050

El local, además, cuenta con mesas de trabajo y estanterías de almacenamiento.



Por último, en el mes de noviembre de 2022, Lavandería Solidaria, S.L formaliza un contrato de adquisición de Renting de una furgoneta de mayor capacidad que la que tenía anteriormente.

La adquisición de la furgoneta ha sido parte fundamental de la actualización activos materiales de la empresa. Ha permitido reducir el gasto en gasolina sobre la facturación total, mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores y disminuir el número de viajes para entregas y recogidas del producto, lo que se traduce en mayor productividad en la empresa.

13. Actividad económica

El año 2021 supuso para Lavandería Solidaria un impulso definitivo en el negocio, aumentando la cifra de negocio muy por encima de años anteriores pese a tener aun algunas restricciones sanitarias (primer semestre de 2021) que afectaron directamente al servicio.

Lo ha sido también el año 2022, donde la cifra de negocio ha sido de 98.462,57€ incrementándose en un 9,52% en el resultado comparado con 2021, que fue de 89.907,54 €. La previsión realizada en el informe 2021 indicaba que el objetivo era aumentar la cifra de negocios en al menos un 20% en los próximos dos años, llegando en 2023 a los 108.000,00 €. A la vista de los resultados, con un incremento próximo al 10% en 2022 podemos decir que se están cumpliendo las expectativas y que se prevé que se cumpla lo estimado también para 2023.

En relación con los gastos destaca principalmente el incremento en los gastos de aprovisionamiento y de otros gastos de explotación (compuestos entre otros por los arrendamientos o suministros) que han incrementado un 181% y un 266% respectivamente debido principalmente a 3 motivos:

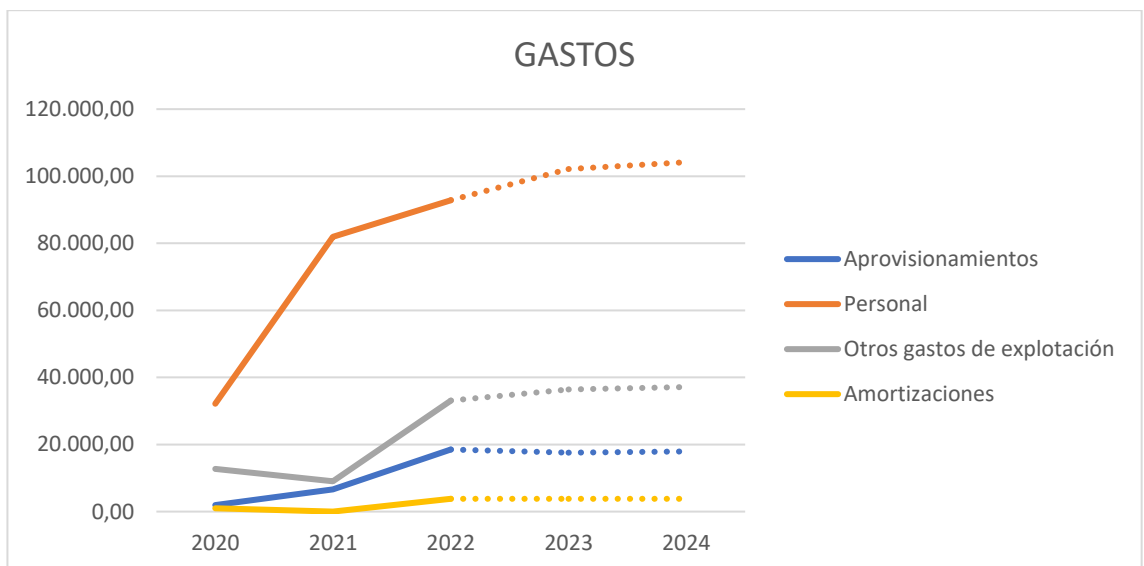
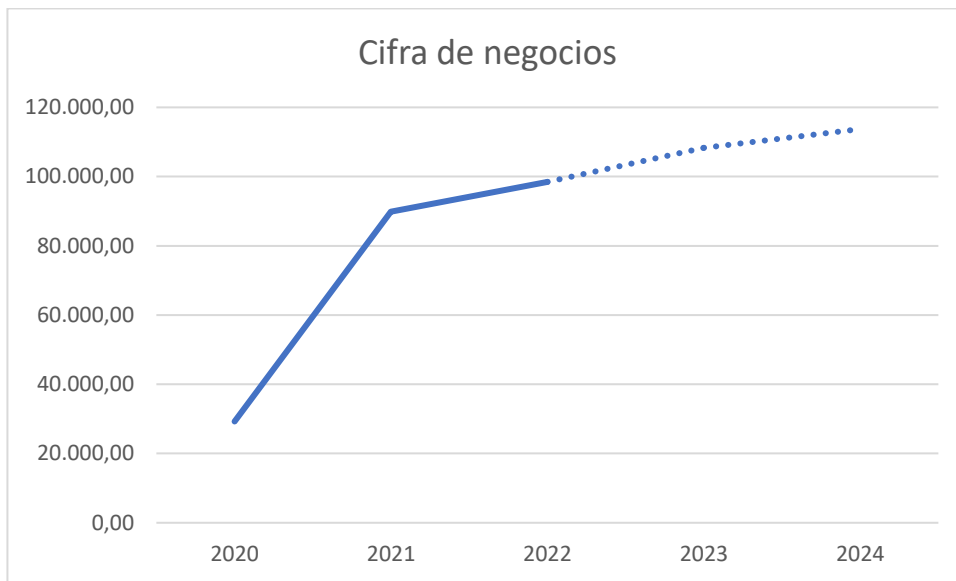
- Incremento generalizado de los costes, especialmente en los suministros de electricidad y gas principales suministros de la empresa y que han incrementado su coste en más del doble respecto a 2021 además del mayor consumo al tener una mayor maquinaria y carga de trabajo.



- Incremento de los costes de arrendamiento, ya que se pasó de un local propio en 2021 a uno en alquiler en 2022 y, por tanto, un coste añadido.
- Un mayor coste de los aprovisionamientos y un incremento del consumo para aprovisionar la nueva maquinaria inicialmente.

Este alto incremento de los costes ha hecho reducirse bastante el resultado del ejercicio frente al año 2021 y frente a la previsión realizada pese a haber cumplido los objetivos de crecimiento en cifra de negocios y haber obtenido una mayor cantidad de subvenciones por itinerarios de acompañamiento e inversión fija vinculada a puestos de trabajo aun así, el resultado del ejercicio de 2022 es positivo con una cifra de 3.201,97€. Los costes de personal han aumentado igualmente en un 13% debido al incremento igualmente del SMI. Por último, este año se ha vuelto a tener gasto por amortización de la maquinaria por valor de 3.809,59 €, gasto que no se produjo en 2021 al no empezar a amortizar la maquinaria.

Respecto a las previsiones de los próximos dos años (2023-2024), como se ha comentado anteriormente se mantiene la estimación de crecimiento en cifra de negocio en un 10% para 2023 (hasta alcanzar el 20% sobre 2021 que se estimó) y se estabilizará en 2024 incrementando solo un 5% respecto a 2023, las subvenciones igualmente se incrementarán en 2023 buscando financiación para un nuevo medio de transporte y se reducirán a niveles de 2022 en 2024. Respecto a los costes, se estima en 2023 una reducción en los costes de aprovisionamientos debido a una estabilización e incluso reducción de los costes, y un aumento de un 10% en otros costes, que se explica con una reducción igualmente de los precios, especialmente en los suministros, pero la incorporación de un gasto en renting de un nuevo elemento de transporte. En 2024 se prevé una mayor estabilización y se aumentará 2% sobre 2023 para 2024 tanto en aprovisionamiento como en otros costes. Se mantiene un crecimiento del coste de personal en un 10% para 2023 y un 2% para 2024 y las amortizaciones al ser principalmente de maquinaria se mantendrán iguales que en 2022 en ambos años. Todo ello hace una previsión de un resultado positivo del ejercicio en unos 12.672€ para 2023 y en 3.647€ en 2024 año en el que se estima que la empresa llegué a su pico de rendimiento y se estabilice tanto la producción como los costes.





14. Conclusiones.

Durante el año 2022, la empresa de inserción ha logrado el reto de cambiar al completo sus instalaciones y aumentar su maquinaria apostando así por una mayor productividad y luchando por alcanzar una mayor cifra de negocios pese al asumir otros costes no existentes hasta ese momento como el arrendamiento de un nuevo local.

Por otro lado, el año 2022 ha supuesto un reto debido a los altos incrementos de suministros y aprovisionamientos de la entidad duplicando su coste en menos de un año sin que la empresa haya podido adaptar los precios con la misma rapidez debido a la incertidumbre del mercado que con las subidas constantes de precios hacían muy difícil estimar un coste futuro y, por tanto, una nueva tarifa de precios.

En resumen, el año 2022 ha supuesto el cambio definitivo de la empresa a una nueva ubicación con mayor maquinaria y mayores posibilidades apostando así por alcanzar el volumen de negocio que se estimó en 2021 de un 20% más en total entre los años 2022 y 2023. La inflación de los precios ha tenido una gran influencia que se ha visto compensada con ese incremento del volumen de negocio y que, de no haberse realizado el cambio y con la producción tocando máximos como ocurrió en 2021, no hubiese sido posible sostener.